



29 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3176 de fecha 26.12.2022 que autoriza participación de los Concejales (as) que a continuación se individualiza, en Escuela de Verano año 2023, de la Asociación Chilena de Municipalidades, "**Políticas y Programas Sociales en el ámbito urbano y rural**", Educación, migración y vivienda, a realizarse en la ciudad de Valdivia, del 17 al 20 de enero de 2023:

- Leonardo Francisco Peñaloza Medina [REDACTED]
- José Ramón Parraguez Urra [REDACTED]
- Flor María Arriaza Pinto [REDACTED]
- Antonio Hechem Pérez [REDACTED]
- Ramón Osvaldo Valenzuela Severino [REDACTED]

AUTORIZASE Vía trato directo a través del portal Mercado Público, al proveedor, aerolínea SKY Airline S.A., Rut 88.417.000-1, adquisición de pasajes aéreos para 5 personas; Concejales (as), individualizadas, de acuerdo a valor definido por la aerolínea para la fecha y tramo indicado, considerando que es el único proveedor con disponibilidad para esa fecha, considerando que el traslado se realizará de ida el día lunes 16 y regreso el viernes 20 de enero de 2023.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3176 de fecha 26.12.2022, en atención que la línea aérea mencionada no registra disponibilidad, en la fecha solicitada.

Que de acuerdo a gestión realizada por Mercado Público, la única línea aérea que cuenta con disponibilidad en la fecha requerida es "Turavión SpA, Rut 80.989.400-2, por un monto total de \$ 435.688, incluida tasa de embarque.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 825/2022.

La carta de fecha 28.12.2022 del Concejal Sr. José Ramón Parraguéz Urra, quien se desiste de participar en la capacitación señalada, por razones de índole personal.

Lo dispuesto en el Ar. 10, letra n), Ley N° 19.886, de Compras Públicas "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M., y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE participación de los Concejales (as) que a continuación se individualiza, en Escuela de Verano año 2023, de la Asociación Chilena de Municipalidades, "**Políticas y Programas Sociales en el ámbito urbano y rural**", Educación, migración y vivienda, a realizarse en la ciudad de Valdivia, del 17 al 20 de enero de 2023:

- Leonardo Francisco Peñaloza Medina [REDACTED]
- Flór María Arriaza Pinto [REDACTED]
- Antonio Hechem Pérez [REDACTED]
- Ramón Osvaldo Valenzuela Severino [REDACTED]

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del portal Mercado Público, al proveedor, aerolínea Turavión SpA, Rut 80.989.400-2, adquisición de 4 pasajes aéreos para Concejales (as), ya individualizados, por un monto total de 435.688, incluida tasa de embarque, siendo la fecha de traslado, ida 16 y regreso 20 de enero de 2023. .

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.003.003.000 "Otros gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Mercado Público (1)

RR.HH. (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE